

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Chimeneas, por el que se publica la Oferta de Empleo Público del año 2025. (PP. 2614/2025).

Por Resolución de Alcaldía núm. 2025-0529 de fecha 9 de diciembre de 2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025.

Personal funcionario:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A2	A2	TÉCNICO DE URBANISMO

Personal laboral:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	FECHA EN LA QUE HA CAUSADO BAJA
AP		2	AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	2024
AP		1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	Plaza necesaria para la puesta en marcha de servicios obligatorios de limpieza en Castillo Tajarja.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Chimeneas, 11 de diciembre de 2025.- El Alcalde, Miguel Pérez Izquierdo.

00330423